	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 14:10
CONTRATO N°	089-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/08/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de equipo médico, biomédico y de uso hospitalario para la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional	
VALOR DEL CONTRATO	$ 312.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico: • DMEFA (Bogotá D.C.)	
CONTRATISTA	INTELNET MEDICA S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	CT. Rodríguez Caviedes Dulzura Angela María	
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
C1505	0100	6	20109 B-	1505032	02		11	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	$1.045.522.001,00	9524 DE FECHA 23/01/2024

2.2 EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago
total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y
sus documentos.

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacciónсsuscrito por el Supervisor del Contrato, Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse
incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Salud Fuerza Aérea, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses, así como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

3. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 14:10
	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica) 7. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del bancoy número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. 8. El adjudicatario deberá presentar fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad. 9. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la **vigencia fiscal 2024**.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza Compañía Mundial de Seguro. No: CBC-100059003 • Cumplimiento del contrato VIGENCIA: 12/08/2024 hasta 28/02/2025 valor de: $ 93.600.000,00 • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes VIGENCIA: 15/08/2024 hasta 31/10/2025 valor de: $156.000.000,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	
El día 21 de agosto del 2024., en Bogotá D.C., se reunieron el Señor JAIME TORRES AVILA, representante legal de la firma INTELNET MEDICA S.A.S en su condición de contratista, la señora CT RODRIGUEZ CAVIEDES DULZURA, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 14:10

DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Entrega de equipo biomédico según ficha técnica.

FICHA TÉCNICA
REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
15	1	EQUIPO DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTO	Equipo de RX que permita realizar los estudios de radiología convencional como: Cráneo, senos paranasales, extremidades inferiores y superiores, tórax, columna cervical, dorsal, lumbosacra, sacro coxígeo, test de escoliosis, test de farril y/o stitching. Equipo de Rayos X, Detector o Flat Panel que permita la conexión a PACS, con certificación de la FDA o norma Europea que avale este tipo de equipos para el procesamiento de imágenes médicas. Equipo RX Tubo RX: Con dos puntos focales de: 0.5 a 1 mm Foco fino; y de 1.2 a 2 mm Foco Grueso. Capacidad de Unidades de Calor mínima de 140.000 HU Circuito térmico de protección del tubo. Tensión nominal mínimo 120 KV –ánodo giratorio (Renio) o (Tugsteno) o (Molibdeno) Ánodo Rotatorio - Alta Velocidad mínimo 3.000 rpm Soporte del tubo: Columna vertical, con brazo que soporte el tubo/colimador y el detector, configuración tipo (H/U/C) con panel de control en el tubo que permita ajustar la distancia tubo detector rango mínimo 90 cm a 100 cm y rango máximo 180 cm a 200 cm y altura del brazo, con display / pantalla lcd para visualización distancia y ángulo de rotación. Movimiento de traslación vertical del tubo (Subir / Bajar) con freno, con distancia mínima de piso a foco entre 35 a 47 cm con movimiento vertical del soporte del tubo de mínimo 150 cm, contados a partir del piso. Movimiento rotación tubo/colimador: +-180° Peso máximo de la columna y brazo de 280 kg COLIMADOR. Manual o motorizado. Campo de luz rectangular, luz led, Guía láser para ubicación anatómica del paciente. Con temporizador. Campo de rotación 180°, que permita detenerse cada 90°. GENERADOR Salida de potencia mínimo 65 KW. Rango de mA entre 10 a 800. Rango de tiempo mínimo 0.001 máximo 6 Segundos. Rango de mAs: rango mínimo de cumplimiento entre el límite inferior de (0.01 mAs a 0.1 mAs) y el límite superior (800 mAs a 1000 mAs. Rango kv entre 40 y 150 con incremento cada 1kv Cables de alta tensión incluidos. Protección de sobrecarga para tubo Con dos (Kv-mAs) o tres puntos de operación (Kv-mAs-t) Que incluya transformador de alta tensión Compensación automática de KV y mA que ajuste fluctuaciones de línea. El oferente deberá garantizar que el equipo contará con una ventana de operación (tolerancia) de entrada y salida	01	01	DMEFA (Bogotá D.C.)

ACTA DE INICIO BIENES	**FECHA:21/08/2024**	**HORA:** 14:10

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
			de voltaje con una variación de mínimo ± 10% respecto al voltaje y variación de +/- 1% respecto a la frecuencia nominal de entrada. Soporte del detector: Con cubierta de baja absorción de la radiación. Se debe ofertar con detector Tipo Panel Plano (flat panel) exclusivo fijo. Gabinete para la rejilla 17" x 17" Rejilla Antidifusora de mínimo de 40 líneas x cm2 Mesa: Con capacidad para peso mínimo 180 kg. Longitudes mínimas: Ancho (75 cm), Largo (200 cm). CONSOLA Tipo touch screen Que permita la programación de (Kv-mAs ó Kv – mA -t), que cuente con (selección) anatómica de la región a capturar, con herramientas: mensajes de error y temporizador de apagado. Que permita visualizar los APR, con AEC incluido. Con pulsador de disparo. Con idioma de trabajo (menú) en español. NOTA: El proveedor deberá realizar y asumir los costos de las adecuaciones eléctricas y de preinstalación a que haya lugar para la instalación del equipo ofertado, en el caso que el equipo ofertado no pueda ser conectado al sistema eléctrico actual. El proveedor deberá realizar el estudio de protección eléctrica, evaluación de la carga disponible de la red eléctrica, e instalar las protecciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. El cableado eléctrico deberá realizarse de acuerdo al consumo y carga del equipo ofertado. DETECTOR DIGITAL DIRECTO Tipo Panel plano Centellador fabricado en Yoduro de Cesio (Cesium Iodide (CsI). El proponente deberá ofertar (01) detector 17" x 17" fijo. Área Activa para captura de Imagen: 17 x 17" con matriz mínimo de 3040 x 3040 pixeles y tamaño del pixel de 140 µm. Tiempo de pre visualización: A partir del disparo hasta su edición en la pantalla del técnico en radiología: máximo 5 segundos. ESTACIÓN DE TRABAJO DEL DETECTOR SOFTWARE Con idioma de trabajo (menú) en español. Que cuenten los licencias DICOM SEND, STORAGE COMMITMENT, QUERY/RETRIEVE, DICOM WORKLIST, DICOM PRINT, DICOM MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP, DICOM NETWORKING software de digitalización; procesamiento automático de imágenes adquiridas. Con herramientas de procesamiento de imágenes; que permita reconstrucción automática de imágenes para Test de farril y/o stitching pegado mínimo 3 imágenes; herramientas de imagen incluidas Windows level, medidas, lupa, zoom, inversión de la imagen, texto, rotación; herramientas de anotación incluidas: línea, flecha, forma libre, texto, rectángulo, círculo, elipse, polígono; herramientas de análisis: distancia, ángulo,			

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	**HORA:** 14:10

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
			ángulo de Cobb, área rectangular, área elíptica, herramientas de medición para análisis de pelvis. Que indique en pantalla la dosis absorbida en piel (DAP) en la unidad de medida mGy. Que permita grabación de imágenes en CD DVD con visualizador DICOM con compatibilidad DICOM- HL-7, para bajo flujo de trabajo. HARDWARE Compuesto por: Un computador pantalla grado médico de mínimo 24" que permita la previsualización de la imagen y procesamiento de la misma. Monitor de mínimo 19" pulgadas y 2 megapixel, con sistema operativo Windows 11®, software de flat panel debe ser compatible con el sistema operativo requerido (windows 11) debe permitir configuración en idioma español, debe tener licenciamiento vitalicio para la FAC. Debe incluir teclado y mouse. No se aceptan equipos de cómputo con sistema operativo windows 10 o inferior. Con escritorio ergonómico que soporte la estación de trabajo del detector y la consola del equipo, Con silla ergonómica con ruedas para uso del técnico en radiología. Debe incluir delantal plomado adulto y pediátrico, con protector de tiroides y protector gonadal en 3 tamaños diferentes. El equipo de rayos x digital y la estación de trabajo deben ser entregados, instalados y en funcionamiento, el proveedor deberá realizar y asumir los costos de las adecuaciones eléctricas, infraestructura y de pre instalación a que haya lugar para la instalación del equipo ofertado. Se debe entregar con certificado de conformidad de fábrica, control de calidad y cálculo de blindaje (empresa avalada por el Ministerio de Salud y Protección Social para prestar servicios de protección radiológica) guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente, registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español.			

1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A- Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.

B- El equipo y elemento ofertado para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana es nuevo (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

C- - Entregar los documentos de importación y de legalización del equipo resaltando el numero de serie del bien y sus accesorios (si aplica).

D- Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español.

E- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.

F- En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 14:10

G- Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.

H- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía, el cual se podrá ampliar de acuerdo a comunicado emitido por el fabricante y la firma contratista en donde se informe el tiempo de duración de la importación y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.

I- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

2. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

OBSERVACIONES

Ninguna

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME TORRES AVILA
Representante legal INTELNET MEDICA S.A.S
CONTRATISTA

CT. Rodríguez Caviedes Dulzura Ángela María
SUPERVISOR